



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0262/2021/SICOM
Sujeto Obligado:	Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. -----

--- Con fecha veinticuatro de junio del dos mil veintidós, se recibió en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia el oficio número **FGEO/DAJ/U.T/844/2022**, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintidós, signado por el ciudadano Jaime Alejandro Velásquez Martínez en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado citado al rubro, mediante el cual da respuesta a la resolución de fecha nueve de junio del dos mil veintidós. -----

-- Derivado de lo anterior, con fundamento en los preceptos legales 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno; se: -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio de número **FGEO/DAJ/U.T/844/2022**, y sus anexos para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. -----

-- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja **35**, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha nueve de junio de dos mil veintidós, feneció el treinta de junio de dos mil veintidós, y; para hacer de conocimiento a éste Órgano Garante sobre dicho cumplimiento feneció el cinco de julio de dos mil veintidós, por lo que se tiene al Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, dando respuesta **en tiempo y forma** a la resolución. -----



- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio de número **FGEO/DAJ/U.T./844/2022** y sus anexos, signado por el ciudadano Jaime Alejandro Velásquez Martínez en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Fiscalía General del Estado de Oaxaca** para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de
Ejecución de Resoluciones.**

C. Luis Alberto Ravón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez

BIENVENIDO SGP- EJECUCIÓN DE

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
acuse_262-2021.pdf		0.23 MB	1

Documentación relacionada

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
244.pdf		0.76 MB	1

Versión publica

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión publica
24/06/2022 15:05	acuse_262-2021.pdf	244.pdf	



**SE REMITE INFORMACIÓN- SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
00338921**

1 mensaje

Unidad de Transparencia Fiscalía Oaxaca <utransparencia.fgeo@gmail.com>

24 de junio de 2022, 14:58

Para:

CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO, SE TESTA EL CORREO
ELECTRONICO DEL RECURRENTE.

Estimado Solicitante

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución de nueve de junio del presente año, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dentro del recurso de revisión R.R.A.I/0262/2021/SICOM, me permito remitir la información localizada respecto de su solicitud de información pública con número de folio 00338921.

Favor de acusar de recibido.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ


DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD

DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.



La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona a quien va dirigida, y contiene información de carácter reservada y confidencial. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información.

Si recibe este mensaje por equivocación, favor de eliminar la información de cualquier equipo de cómputo y hacerlo del conocimiento del remitente.

 843.pdf
546K



CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO, SE TESTA EL
NOMBRE DEL RECURRENTE.

NÚMERO:	FGEO/DAJ/U.T/844/2022
RECURRENTE:	[REDACTED]
RECURSO DE REVISIÓN:	R.R.A.I./0262/2021/SICOM
ASUNTO:	SE INFORMA CUMPLIMIENTO

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 24 de junio de 2022.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL
DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO
PRESENTES.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 28 fracción XXII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de nueve de junio del presente año, dentro del recurso de revisión R.R.A.I./0262/2021/SICOM, mediante la cual se ordenó brinde su respuesta a efecto de realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada e informar el estado de la investigación y en su caso, si así corresponde clasificar la información que haya lugar como reservada o declarar la inexistencia de aquella información no se encuentra en su debido resguardo.

CON FUNDAMENTO
EN EL ARTÍCULO 116
LGTAIP
Y 56 LTAIPEO, SE
TESTA EL CORREO
ELECTRONICO DEL
RECURRENTE.

Al respecto me permito informar que mediante oficio FGEO/DAJ/U.T/843/2022, de esta propia fecha se remitió a la cuenta de correo electrónico [REDACTED] del recurrente [REDACTED] a respuesta a su solicitud de información pública con número de folio 00538921.

Para corroborar el debido cumplimiento se anexa la siguiente documentación:

- FGE/CSIE/1771/2022, de 22 de junio de 2022, suscrito por el Licenciado Roberto Carlos Velasco Lara, Coordinador de Sistemas, Informática y Estadísticas
- Impresión del correo electrónico por el cual se envió a la cuenta [REDACTED] el oficio FGEO/DAJ/U.T./843/2022.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP
Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL CORREO
ELECTRONICO DEL RECURRENTE.

En mérito de lo expuesto y fundado:

A USTEDES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, RESPETUOSAMENTE PIDO:

ÚNICO.- Se me tenga en tiempo y forma, dando cumplimiento.

Protesto mis respetos.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

C.c.p. Arturo de Jesús Pámbrez Calvo, Fiscal General del Estado de Oaxaca. Para su superior conocimiento.

JAVM/mjm

DIRECCIÓN Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
ASUNTO Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P 71257
utransparencia.fgeo@gmail.com / Tel 5016900 ext. 21775

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

NÚMERO: FGEO/DAJ/U.T./ 843/2022

ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CON NÚMERO DE FOLIO 03332921

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 24 de junio de 2022.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO, SE TESTA EL NOMBRE Y CORREO
ELECTRONICO DEL RECURRENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 Y 157 de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del Estado de Oaxaca y 28 fracción XII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de nueve de junio del presente año, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dentro del recurso de revisión R.R.A.I/0262/2021/SICOM, mediante la cual se ordenó brinde su respuesta a efecto de realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada e informar el estado de la investigación y en su caso, si así corresponde clasificar la información que haya lugar como reservada o declarar la inexistencia de aquella información no se encuentra en su debido resguardo.

Al respecto y con la finalidad de dar cumplimiento me permito informarle que se solicitó la búsqueda de la información ante la Coordinación de Sistemas, Informática y Estadística, área que conforme a las facultades establecidas en el artículo 37 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, es la encargada de administrar, integrar y actualizar las bases de datos de información estadística con la información que le proporcionan las Áreas Administrativas y órganos Auxiliares.

Derivado de ello se recibió el oficio FGE/CSIE/1771/2022, de 22 de junio de 2022, suscrito por el Licenciado Roberto Carlos Velasco Lara, Coordinador de Sistemas, Informática y Estadísticas, mediante el cual informa que se encontraron 2 registros como imputado en contra de Moisés Molina Reyes, por delitos diversos al de violación, las cuales se encuentran archivadas.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

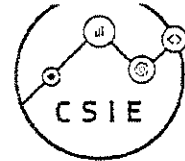
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JAIMÉ ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ.

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

SECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P 71257
utransparencia.fgeo@gmail.com / Tel 5016900 ext. 21775



COORDINACIÓN DE SISTEMAS
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SECCIÓN:	COORDINACIÓN DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA.
NÚMERO:	FGE/CSIE/1771/2022
ASUNTO:	RESPUESTA A OFICIO

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 22 de junio de 2022

LIC. JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTPINEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En atención al oficio FGEO/DAJ/U.T/828/2022, de 20 de junio de 2022, mediante el cual solicita colaboración para dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución de 09 de junio de 2022, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I.0262/2021/SICOM, en la cual se ordena que se brinde respuesta al solicitante, a efecto de realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada e informar el estado de la investigación y en su caso, si así corresponde clasificar la información que haya lugar como reservada o declarar la inexistencia de aquella información que no se encuentre en resguardo, al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; artículo 6 Fracción I, apartado 1, numeral 1.7, artículo 10 Fracciones XVII, XIX, y artículo 37 Fracción I,II, IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, los cuales dentro de otras atribuciones le otorgan a esta coordinación la administración, integración y actualización de la Base de Datos de Información Estadística con la información que le proporcionen las áreas Administrativas y órganos Auxiliares de la Fiscalía, me permito informar lo siguiente:

Después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos de Averiguaciones Previas, Legajos y Carpetas de Investigación, SE ENCONTRARÓN 2 registros como imputado y por delitos diversos al de violación del siguiente nombre: **Moisés Molina Reyes**, mismas que se encuentran archivadas

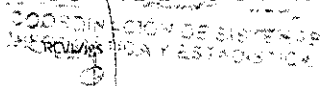
La información que se comparte por esta vía es confidencial y se transmite únicamente para el ejercicio de sus funciones, por lo que el mal uso de la misma lo puede hacer acreedor a responsabilidades administrativas o penales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL COORDINADOR DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

LIC. ROBERTO CARLOS VELASCO LARA.

Laura E. Palomino González
Agente Estatal de Investigaciones
Hora: 16:26



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Jesús "Chu" Rasgado, Primer Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257